

Santiago, 24 de Junio de 1963.

91/63-R.

EXCELENCIA REVERENDISIMA:

He recibido la Nota número 2933 mediante la cual Vuestra Excelencia Reverendísima ha tenido a bien remitirme el Decreto N° 579/63 de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades. En dicho Decreto se dispone que en adelante toda concesión de Doctorados Honoris Causa ha de tener el Nihil Obstat de la predicha Sagrada Congregación.

Con el mayor placer me haré un deber de poner en práctica en nuestra Universidad tal disposición que, ciertamente, obedece a una razón de prudencia y oportunidad particularmente en las circunstancias de nuestro tiempo.

Con sentimientos de la mayor consideración y aprecio, tiene el agrado de saludar a Vuestra Excelencia Reverendísima,

+ALFREDO SILVA SANTIAGO
Arzobispo - Rector de la
Pontificia Universidad Católica de Chile.

AL EXCMO. Y RVDMO.
MONSEÑOR GAETANO ALIBRANDI
NUNCIÓ APOSTOLICO EN CHILE
P R E S E N T E.-